



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso de sucesión de la causante BLASINA HEVIA DE PRIETO contra María Antonia Ruiz y otros. Rad.73-585-40-89-001-2022-0010100 (6730).

El despacho accede a lo solicitado y justificado por el doctor HEBERT OVIEDO ZARTA para no haber asistido a la posesión del cargo como curador Ad-Litem, de las personas inciertas e indeterminadas de la causante BLASINA HEVIA DE PRIETO, programado dentro del presente proceso de sucesión; por ende fija el día: 30 de marzo de 2023, hora 10:00 a.m., como nueva fecha fin tome posesión del cargo.

Hecho lo anterior, por secretaria notifíquese personalmente el auto admisorio de la demanda y córrasele el traslado respectivo.

Notifíquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **534e5ffb2c3f59374b8a217d9ff724d9ed66f468cb331e9c9e7303ca8ad34d0a**

Documento generado en 10/03/2023 03:47:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>